

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por subsanada la demanda y se admite a trámite señalándose para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 2 de julio de 2008 a las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor don Carlos de Francisco López, magistrado de lo Social Número Uno de Santander.

Doy fe.—El/la magistrado/a-juez. El/la secretario/a judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a don Alberto Ramos Salgado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, y en el tablón de anuncios de este juzgado.

Santander, 30 de abril de 2008.—La secretaria, María Jesús Cabo Cabello.

08/6500

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE BILBAO

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 95/08.

Doña Helena Barandiarán García, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 627/06, ejecución 95/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio García Sánchez contra la empresa "Furgotaxi, S.L." sobre cantidad, se ha dictado auto de 14 de abril de 2008, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

DISPONGO

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 7.251 euros. Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS. Una vez firmé esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por éste su auto, lo pronuncia, manda y firma, el ilustrísimo señor magistrado juez, don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Furgotaxi, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 21 de abril de 2008.—La secretaria judicial, Helena Barandiarán García.

08/5957

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CASTRO URDIALES

Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación, número 234/08.

Doña Beatriz Díaz García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 234/2008 a instancia de doña Rosa Sánchez Rivero y doña Rosario González Sánchez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- Casa en el pueblo de Lusa, de este término municipal, señalada con el número 4 A, compuesta de planta baja, piso y desván, tiene una superficie construida de 129 metros cuadrados, y linda: Norte, con camino; Sur, con casa de doña Amada Sánchez Peña descrita al ordinal anterior (p. 503); Este, con terreno comunal, y Oeste, con terreno propiedad de don Emilio Sánchez Peña (p. 501).

Referencia catastral 3301502VP8030S0001DG.

Titulares catastrales: Herederos de doña Amada Sánchez Peña.

2.- Otra finca en Lusa, de este término municipal, al sitio del Sarón, denominada «La Espina», de una extensión superficial de 5.515 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con doña María González Zaballa (p. 178), con doña Raquel Martínez Sáez (p.201), con don Pedro Ruiz Cuberías (p. 177), con doña Severiana Villanueva Villanueva (p. 202 Y 174); al Sur, con doña María Asunción Vía del Campo (p. 199), don Orlando Abildua Llano (p. 204), don Pedro Antonio Martínez Saiz (p. 205), doña Romualda Vía de la Torre (p. 206), doña Rosa Martínez González (p. 203); al Este, con doña Raquel Martínez Sáez (p. 201), doña Severiana Villanueva Villanueva (p. 202) y ferrocarril de Castro; al Oeste, con don Orlando Abildua Llano (p. 204), don Pedro Antonio Martínez Saiz (p. 205) y don Constantino Villanueva Cirión (p. 195).

Referencia catastral 39020A010002000000JZ.

Titulares catastrales: Don Emilio Sánchez Peña, don Manuel Sánchez Peña, doña Rosa Sánchez Peña, doña Amada Sánchez Peña y herederos de don Julián Sánchez Peña.

3.- Terreno en Lusa, de este término municipal, al sitio de La Rompida, de una extensión superficial de 1.538 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con don Constantino Villanueva Cirión (p. 417); al Sur, con doña Rosa Martínez González (p. 415); al Este y al Oeste, con Ayuntamiento de Castro Urdiales (p. 9009 y 9013).

Referencia catastral 39020A010004160000JI.

Titular castastral: Don Constantino Villanueva Cirión.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a doña María González Zaballa, doña Raquel Martínez Sáez, don Pedro Ruiz Cuberías, doña